



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 21 NOV 2019

Res. H. N° 2036/19

Expte. N° 5.060/19

**VISTO:**

La Nota N° 2795-19 mediante la cual el Prof. Marcelo JORGE NAVARRO, Docente de esta Facultad, solicita ayuda económica del Fondo de Capacitación Docente destinada a solventar parcialmente gastos inherentes al cursado de la carrera de Posgrado *Maestría en Procesos Educativos Mediados por la Tecnología*, de la Universidad Nacional de Córdoba; y

**CONSIDERANDO:**

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Educación avala el pedido del profesor solicitante;

QUE el Prof. JORGE NAVARRO adjunta estado curricular de la carrera mencionada, y justifica su pedido en la necesidad de cubrir gastos de aranceles correspondientes al año en curso;

QUE la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja, mediante Despacho N° 147/19, otorgar al solicitante la suma de PESOS OCHO MIL CON 00/100 (\$ 8.000,00) para cubrir gastos de pasajes, aranceles y/o viáticos inherentes a la carrera mencionada, con imputación al Fondo de Capacitación Docente;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

(En su sesión ordinaria del día 05/11/2019)

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- OTORGAR** al Prof. Marcelo Gastón JORGE NAVARRO, DNI N° 28.249.945, Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación Exclusiva de la Escuela de Ciencias de la Educación, la suma total de **PESOS OCHO MIL CON 00/100 (\$ 8.000,00)** en concepto de ayuda económica del **Fondo de Capacitación Docente** para cubrir gastos de traslado, viáticos y aranceles emergentes del cursado de la carrera mencionada en el exordio.-

**ARTICULO 2°.- ESTABLECER** que el docente designado en el artículo 1° deberá presentar una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados hasta la suma total asignada, con imputación a las partidas principales y parciales correspondientes del presupuesto 2019 de esta Dependencia, y en el orden interno al **Fondo de Capacitación Docente**.-

**ARTICULO 3°.- NOTIFÍQUESE** al interesado, Escuela pertinente, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

tc/JE

Esp. MARÍA EUGENIA BURGOS  
SECRETARIA ACADÉMICA  
Facultad de Humanidades- UNSa



Dra. CATALINA BULJUBASICH  
DECANA  
Facultad de Humanidades- UNSa